

ACCIÓN URGENTE

LIBERTAD PARA MAHMOUD KHALIL

El 9 de marzo, las autoridades de inmigración estadounidenses arrestaron de manera ilícita y detuvieron arbitrariamente a Mahmoud Khalil, activista y organizador estudiantil palestino recientemente graduado por la Universidad de Columbia. Es residente permanente legal en Estados Unidos. A Mahmoud se le persiguió por su papel en las protestas estudiantiles en la Universidad de Columbia, donde ejercía su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. No se han presentado cargos contra él por ningún delito. Está recluido en un centro de detención y las autoridades le han comunicado que le han “revocado” la condición de residente permanente y que se ha iniciado el proceso para su deportación. Pedimos a las autoridades que pongan en libertad a Mahmoud de inmediato y que respeten su derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y al debido proceso.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Secretaria Kristi Noem

Kristi Noem, Secretary of Homeland Security

300 7th St SW, Washington, DC 20024, Estados Unidos

Correo-e: kristi.noem@hq.dhs.gov

Señora Secretaria Noem:

La noche del 8 de marzo, unos agentes del Departamento de Seguridad Nacional dieron el alto a Mahmoud Khalil, activista estudiantil palestino recientemente graduado por la Universidad de Columbia, mientras caminaba de regreso a su casa tras celebrar el Iftar con su esposa, embarazada de ocho meses, y lo arrestaron y detuvieron ilícitamente.

Khalil tiene residencia legal permanente en el país, y las autoridades federales le informaron de que sus documentos de inmigración habían sido revocados. No se han presentado cargos contra Mahmoud Khalil por ningún delito. Participó activamente en las protestas y acampadas celebradas en la Universidad de Columbia en favor de los derechos del pueblo palestino y contra el genocidio en la Franja de Gaza ocupada.

Ninguna persona debería ser separada de su familia ni detenida sólo por ejercer su derecho a la protesta, y tampoco debería ser deportada por alzar la voz en favor de los derechos humanos.

El arresto y la actual detención arbitraria de Mahmoud Khalil son el último ataque cometido por el gobierno de Trump contra los derechos humanos. Los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica son derechos humanos, no motivos de deportación.

Atacar a personas que se manifiestan de forma pacífica y amenazar su condición migratoria debido al contenido de sus protestas —por ejemplo, la defensa de los derechos humanos de la población palestina— es una violación de los derechos humanos. Esta persecución envía un mensaje disuasorio a la gente de todo el país, dentro y fuera de los campus universitarios, dando a entender que cualquiera que ejerza sus derechos estará sujeto a represión, detención y una posible deportación. A las comunidades de personas migrantes que ya viven con miedo en todo Estados Unidos, estos hechos no hacen sino abocarlas aún más a la incertidumbre y el temor de poder ser deportadas por alzar la voz.

Mahmoud Khalil debe ser puesto en libertad de inmediato. Le ruego que rescinda la orden que revoca la legítima condición de residente permanente de Mahmoud Khalil y que emplee sus facultades para garantizar que el gobierno de Trump respete los derechos humanos de Khalil, incluido su derecho al debido proceso, y que lo libere de la custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) para que pueda volver a su casa en Nueva York junto a su familia.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mahmoud Khalil es un activista palestino y graduado por la Universidad de Columbia que participó activamente en la acampada de solidaridad con Gaza en el campus, donde desempeñó la labor de negociar con la universidad y hablar con la prensa. También tiene la condición de residente legal permanente en Estados Unidos y está casado con una ciudadana estadounidense que está embarazada de su primer hijo, que se espera que nazca en abril.

El 8 de marzo de 2025, unos agentes del Departamento de Seguridad Nacional vestidos de civil arrestaron a Mahmoud en su apartamento de la universidad y amenazaron con arrestar a su esposa embarazada. Los agentes afirmaron que el Departamento de Estado había revocado el visado de estudiante de Mahmoud. Cuando su esposa mostró a los agentes que Mahmoud era residente legal permanente (también denominado titular de una tarjeta verde), y que asistía a la universidad con visado de estudiante, le dijeron que también se le había revocado la residencia permanente. A Mahmoud lo recluyeron inicialmente durante un breve periodo en un centro de detención para migrantes en Nueva Jersey y posteriormente lo trasladaron a otro ubicado en Luisiana, sin notificárselo a sus abogados ni a su esposa, a pesar de que su caso de hábeas corpus estaba pendiente en Nueva York. Sus familiares y abogados estuvieron 24 horas sin noticias de su paradero.

Normalmente, a las personas con residencia legal permanente no se les puede revocar su condición sin la celebración de una vista judicial y sentencia(s) condenatoria(s) por dos delitos de “vileza moral” o un “delito agravado”. Contra Mahmoud Khalil no se ha dictado ninguna sentencia condenatoria y en ningún momento fue arrestado durante las protestas en la Universidad de Columbia en la primavera de 2024. En cambio, el gobierno de Estados Unidos se está basando en un impreciso y rara vez empleado estatuto para revocar su condición y tratar de deportarlo. El estatuto, artículo 1251.a.4.C.i del título 8 del Código Federal de Estados Unidos, permite al secretario o secretaria de Estado deportar a cualquier persona no ciudadana de Estados Unidos sobre la que tenga motivos razonables para pensar que su “presencia o actividades [...] puedan tener consecuencias adversas graves para la política exterior de Estados Unidos”.

El 12 de marzo, un juez del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur de Nueva York celebró una vista sobre el recurso de hábeas corpus presentado por los abogados de Mahmoud Khalil. Éstos alegaron ante el tribunal que no habían tenido ninguna reunión protegida por el privilegio de abogado-cliente con Mahmoud desde que fue detenido. También piden que el tribunal declare ilegales las acciones de las autoridades de inmigración, que se devuelva a su cliente a la región de Nueva York y que sea puesto en libertad de inmediato. Ahora debe comparecer en Luisiana en una audiencia inicial de inmigración prevista para el 25 de marzo. Actualmente está detenido en el Centro de Procesamiento del ICE de Luisiana, conocido como centro de detención de LaSalle, en Jena (Luisiana), que tiene un largo historial de condiciones crueles, abusos físicos y sexuales, y atención médica inadecuada.

Mahmoud ha sido atacado por su papel en las protestas estudiantiles del año pasado en Columbia, y su arresto se produce tras el anuncio del Departamento de Estado de que tiene previsto revocar los visados o la titularidad de tarjetas verdes y deportar al alumnado implicado en las protestas en favor de Palestina. El Departamento de Seguridad Nacional declaró que la detención y deportación de Mahmoud respondían a las órdenes ejecutivas de Trump sobre el antisemitismo. Amnistía Internacional ha condenado anteriormente la orden ejecutiva al considerar que vulnera el derecho del alumnado a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

El gobierno de Estados Unidos debe liberar a Mahmoud Khalil de inmediato. Los centros de educación superior y las universidades deben igualmente tomar medidas para proteger a sus estudiantes, profesorado y personal migrantes de la aplicación ilícita y arbitraria de la ley por parte del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas y garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos de todo el alumnado y profesorado a protestar en apoyo de los derechos de la población palestina y de otros asuntos. En octubre de 2024, Amnistía Internacional Estados Unidos, la Unión Americana de Libertades Civiles y Human Rights Watch publicaron una carta abierta dirigida a todas las universidades y centros de educación superior en relación con la protección del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica de todo el alumnado, el personal y el profesorado.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 22 de agosto de 2025

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mahmoud Khalil (masculino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: No procede